

1647

Enclosure to despatch No.
of November 9, 1944, from the 21,309
Embassy at Mexico City.

11/8/44

MEMORANDUM

1.- Debemos defender a todo trance la unidad continental americana.

2.- Una Reunión de Cancilleres para tratar el caso argentino sería un grave peligro para esa unidad.

3.- La reincorporación de la Argentina a la cordialidad panamericana es urgente.

4.- Los gobiernos argentinos en el curso de la guerra, y en los últimos tiempos el gobierno actual, han dado justificados motivos para que se estime que la forma en que han cumplido los compromisos de Río de Janeiro no ha sido satisfactoria y que su cooperación no ha correspondido a lo que podía esperarse de las tradiciones argentinas.

5.- Es necesario encontrar una fórmula que satisfaga la dignidad de los países americanos que se han abstenido de mantener relaciones con el Gobierno argentino y que, al propio tiempo, allane el camino para un entendimiento satisfactorio.

6.- En nuestra opinión el procedimiento más aconsejable sería el siguiente:

a) que en vez de convocar a una Reunión de Consulta para tratar el caso argentino, se convoque para tratar asuntos de interés general permanente relacionados con la postguerra tales como los relativos a armonizar la organización continental dentro del Organismo General que están creando las Naciones Unidas (creación de una Sociedad Americana) a la solidaridad económica de nuestro Hemisferio, a la coordinación de los distintos organismos e instrumentos americanos que se han

creado o suscrito durante la guerra, al control de los armamentos de los países americanos y otros temas de interés que podrían ser inscritos en la Agenda respectiva.

b) que la fecha de la Reunión de Consulta se fije para el 1°. de febrero de 1945, a fin de dar el tiempo necesario para que cristalice el proyecto definitivo de Dumbarton Oaks; en la inteligencia de que dicha fecha podría adelantarse si en el curso de diciembre de 1944 o de enero de 1945 las Naciones Unidas llegan a un acuerdo sobre el mencionado proyecto. En esta forma los países americanos tendrían tiempo suficiente para estudiar los temas que figurarían en la Agenda.

c) Entretanto, las Repúblicas Americanas que no mantienen relaciones con Argentina cambiarían impresiones para encontrar los términos apropiados para la reanudación de las mismas.

d) Estos términos podrían derivarse fundamentalmente de un balance entre las medidas tomadas por el Gobierno argentino para dar cumplimiento a los compromisos de Río de Janeiro y las que, en opinión de las Repúblicas Americanas, debería adoptar; además se procuraría obtener la garantía democrática de que el pueblo argentino sería llamado a expresar su opinión en un asunto de interés continental. Es indudable que no tenemos derecho a considerar la vida interna de las naciones de este Continente pues se trata de un problema que depende de sus derechos soberanos. Pero si nos interesa - sobre todo en época de guerra como la actual - la repercusión de dicha vida interna en los asuntos internacionales. Algunos países americanos han dado, a pesar de que su régimen interno no está ajustado a estrictas

1647

normas democráticas, valiosas demostraciones de lo que debe ser la solidaridad continental.

e) Si mediante la intervención amistosa y fraternal de todas nuestras Repúblicas la Argentina acepta esta oportunidad para reincorporarse íntegramente en la unidad de nuestro Continente, la Conferencia de Cancilleres del 1°. de febrero de 1945 se realizaría con su inestimable concurso.

Celebraríamos poder obrar, en este asunto, de completa conformidad con todos los países de América y de allí que anhelemos recibir sus comentarios a las consideraciones anteriores.